

Señor.  
JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.  
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.  
DE: ANDREA MARCELA VELANDIA SIERRA  
CONTRA: GIOVANNI FORERO ORJUELA

RADICADO: 11001400302020160042200

**ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.**

OMAR JOSE RODRIGUE PINZON identificado como aparece al pie de mi respectiva firma en calidad de apoderado de la parte demandante presento la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia de acuerdo a los siguientes.

- Fecha que se hace exigible la obligación: 15 de junio del año 2014.
- Fecha de corte: 27 de octubre de 2020.
- Valor del crédito judicial \$3.000.000.
- Intereses Acumulados \$4.479.095.
- Valor total (Crédito + Intereses) \$7.479.095

**Por lo anterior y para el efecto, me permito presentar al despacho con el presente escrito la liquidación del crédito en archivo adjunto que comprende, el valor de la obligación y los intereses de mora causados.**

La liquidación que se adjunta indica que el demandado adeuda SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.479.095) M/Cte., por los conceptos de capital y de intereses de mora.

Se solicita de igual manera posterior a la aprobación y ejecutoria de la presente liquidación se liquiden las costas y agencias en derecho, tal lo preceptúa el Art. 366 del Código General del Proceso.

A fin de garantizar el pago de la obligación, solicito respetuosamente al Despacho mantener las medidas cautelares decretadas, que corresponden a los dineros embargados de acuerdo a lo permitido legalmente, tal se petición el embargo del salario devengado del demandado el señor GIOVANNI FORERO ORJUELA.

De acuerdo a los anteriores respetuosamente solicito se continúe adelante con el proceso de la referencia, y se dé el impulso procesal al mismo dentro de las etapas que continúan.

Del señor Juez.

Atentamente,

  
OMAR JOSE RODRIGUEZ PINZON.  
C.C.79.455.409 DE BOGOTA.  
T.P. 237334 DEL C. S. DE LA J.